



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 10 DIC 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0015810/2018, mediante el cual Secretaría Académica eleva el anteproyecto de Ordenanza de Modificación del circuito administrativo de presentación y evaluación de PROGRAMAS, de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Académico de la Universidad Nacional de San Luis (Ord CS 13/03) establece en su TÍTULO III: DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA, el marco normativo dentro del cual se encuadra la presentación y evaluación de los programas de los cursos de grado y pregrado de las carreras de la UNSL.

Que es necesario propiciar la carga temprana de los programas para favorecer la orientación de los alumnos en sus procesos de aprendizaje, contando con la información explícita y detallada sobre contenidos, objetivos, criterios de evaluación, etc. de la asignatura por cursar o rendir.

Que el Art. 18° de la mencionada ordenanza establece la obligatoriedad de la presentación del programa de cada curso.

Que según los Art. 17° y 19° de dicha ordenanza la reglamentación del correspondiente circuito administrativo se delega en las Unidades Académicas.

Que es necesario revisar y actualizar el circuito de evaluación y aprobación de los programas, establecido en la Ord. CD 014/04 de la Facultad de Ciencias Humanas a fin de actualizar y agilizar el trámite.

Que teniendo en cuenta que en la Universidad Nacional de San Luis se emplea el sistema informático SIU GUARANÍ para la carga y seguimiento de los programas, es necesario aprovechar los recursos tecnológicos actuales, generando la posibilidad de contribuir con el cuidado del medio ambiente reduciendo la cantidad de papel utilizado.

Que los Departamentos de Educación y Formación Docente, de Comunicación y de Artes en conjunto con las Comisiones de carrera y la Secretaría Académica acuerdan establecer el nuevo circuito de presentación y evaluación de programas de los cursos obligatorios de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 5 de diciembre de 2018, analizó y aprobó la presente propuesta, correspondiendo su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del ciclo lectivo 2019 el nuevo circuito interno para la Presentación y Evaluación de PROGRAMAS de los Cursos de las Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas, según se detalla en el Anexo único de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que, para la elaboración de los programas, los docentes responsables deberán observar la Guía de Elaboración y Presentación de Programas de Cursos de Grado para la elaboración de los programas en la Facultad de Ciencias Humanas (Res CD 206/14).-

ARTÍCULO 3°: Derogar la Ordenanza CD 14/04.-

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.-

ORDENANZA N°  
mec

015

Esp. Viviana María Kola  
Escriba  
Secretaría de Ciencias Humanas  
2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

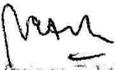
## ANEXO ÚNICO

### CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- 1) Las Comisiones de Carreras serán las responsables de evaluar on-line los programas cargados y realizarán la evaluación de cada programa conforme a los criterios establecidos en el Régimen Académico de la Universidad Nacional de San Luis, Art. 16° y 20°. Asimismo, deberán también analizar y evaluar la pertinencia y actualización de las fuentes bibliográficas y los contenidos en relación al crédito horario.
- 2) El/la docente responsable del curso deberá cargar y presentar su propuesta de programa para cada una de las asignaturas a su cargo a través del formulario electrónico que se encuentra en la página dedicada a tal fin, seleccionando la opción **Presentar Programa**. La carga deberá realizarse hasta los primeros 15 días del inicio del curso (Ord 13/03 Régimen académico, Art. 17°).
- 3) En los casos de asignaturas cuyos contenidos dependan del contacto con la realidad, y/o con las instituciones educativas que requieran ciertas demandas o abordajes temáticos particulares, o cuyos equipos docentes sean de reciente conformación, el docente responsable informará por mail a la Comisión de la necesidad de prorrogar la elaboración y carga del programa estipulando una fecha estimativa de presentación.
- 4) Para realizar la evaluación de los programas on-line, las Comisiones de Carreras ingresarán al **Sistema de Alumnos** - en **Alumnos** ingresarán a **Facultad de Ciencias Humanas** - luego a **Planes de Estudio y Programas de Materias**. Allí podrán leer, analizar y evaluar el programa sin riesgos de generar ningún tipo de modificación involuntaria en el mismo.
- 5) El plazo total que las comisiones tendrán para evaluar, solicitar alguna eventual modificación al docente y aprobar el programa no podrá extenderse más allá del 30 de abril para las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales y del 30 de setiembre para las asignaturas del segundo cuatrimestre de cada año (Ord 13/03 Régimen académico, Art. 17°, "El plazo de aprobación será dentro de los 30 días como máximo a partir de la fecha de su presentación").
- 6) Las Comisiones de Carreras tendrán la responsabilidad de reclamar a los/las docentes los programas que no hubieran sido cargados en el formulario (teniendo en cuenta los plazos establecidos en el punto 2).
- 7) Si es necesario que el/la docente realice alguna modificación en el programa cargado, la Comisión lo/la notificará vía correo electrónico, informando dichas modificaciones y el plazo para realizarlas. El/la docente ingresará nuevamente al formulario electrónico desde el **Sistema de Docentes - Carga de Programas - Volver a editar**, para ajustar el programa en relación a los cambios sugeridos. El/la docente deberá nuevamente seleccionar la opción **Presentar Programa** para que la Comisión realice un nuevo análisis a la luz de las sugerencias realizadas.
- 8) La aprobación del programa será informada al/a la Docente por la Comisión; el/la docente seleccionará **Imprimir Programa** y lo presentará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde donde será remitido al Departamento correspondiente (sólo una copia). El Departamento tomará conocimiento de los programas aprobados, mantendrá la copia impresa presentada y elevará sólo una nómina con los Programas

CORRESPONDE ORDENANZA N°

015

  
Esp. Viviana Edith Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
U.N.S.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Aprobados, Programas No Aprobados (aquéllos que contengan errores que no hayan sido subsanados por el docente responsable del curso) y Programas No Cargados con nota a la Secretaría Académica de Facultad.

9) Secretaría Académica, vía sistema informático, realizará la carga final de aprobación de aquellos programas que hayan sido aprobados por las respectivas Comisiones. Una vez concretado este paso, el/la docente recibirá por correo electrónico un mensaje de aprobación del programa emitido automáticamente por el sistema.

ORDENANZA N°  
mec

015



SECRETARIA ACADÉMICA



Esp. Virginia Galán Reta  
Docente  
Facultad de Ciencias Humanas  
San Luis